

Neuquén, 3 de Febrero de 2026.-

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
OFICIO JUDICIAL LEY 22172

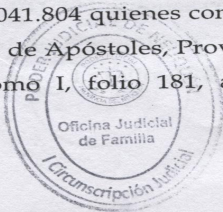
Al Sr. Director del
REGISTRO CIVIL y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS de la PROVINCIA DE MISIONES
SU DESPACHO.-

Me dirijo a Usted en los autos caratulados: "MOREL SILVIA NOEMI Y OTRO S/ DIVORCIO" Expte. n° 110213/2018 de trámite ante el JNQFA1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo Nombre, a cargo del Dr. Jorge SEPULVEDA - JUEZ, con asiento de funciones en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, se ha dispuesto librar el presente a efectos de que proceda a inscribir la sentencia de divorcio decretada en autos entre los Sres. SILVIA NOEMÍ MOREL - DNI n° 23.914.863 y JAVIER MARCELO GUTIÉRREZ - DNI n° 32.041.804 quienes contrajeron enlace el día 11 de Julio del año 2014 en la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, conforme acta de matrimonio n°41, Tomo I, folio 181, año 2014 que en copia se adjunta.

A tal fin se deja constancia de que la sentencia ha decretado disuelta la sociedad conyugal desde el día 21 de Noviembre del año 2017 conforme lo manifestado por las partes.-

El auto que ordene el libramiento del presente dice:
"Neuquén, 16 de Septiembre del año 2019.- (...) FALLO: I) I) Decretando el divorcio de SILVIA NOEMÍ MOREL DNI 23.914.863 Y JAVIER MARCELO GUTIÉRREZ DNI 32.041.804 quienes contrajeron enlace el día 11 de Julio del año 2014 en la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, conforme acta de matrimonio n°41, Tomo I, folio 181, año 2014, con el alcance y en los

VANINA PAOLA TORRES
RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO
OFICINA JUDICIAL FAMILIA



Jorge R. Sepulveda
Juez

términos de los arts. 437, 438, 480 y 2437 del Código Civil y Comercial. II) Decretando disuelta la sociedad conyugal con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial desde el día 21 de Noviembre del año 2017 conforme lo manifestado por las partes.- **Fdo. Dra. Fabiana Vasvari - Juez Subrogante.-**

En Cumplimiento de lo Dispuesto por el Art. 3 de la Ley 22172; se deja expresa constancia de que el Juzgado interviniente es el **JNQFA1** de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo Nombre, a cargo del **Dr. Jorge SEPULVEDA - JUEZ**, con asiento de funciones en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén; Las partes intervinientes en autos son; **SILVIA NOEMÍ MOREL - DNI n° 23.914.863** y **JAVIER MARCELO GUTIÉRREZ - DNI n° 32.041.804**; El Objeto de la demanda es; **DIVORCIO VINCULAR**; el Monto del presente litigio es **INDETERMINADO**; la Competencia está determinada en razón del último domicilio conyugal de las partes y los **FACULTADOS** resultan ser; el Dr. Luis E. ARRATIA - Mat n° 3852 del CAPN y/o la persona que a tal efecto se designe.-

Salud a Uds. muy atte.-

4^{to} "dargo" Ude
VANINA PAOLA TORRES
RESPONSABLE ESPACHO ESPECIALIZADO
OFICINA JUDICIAL FAMILIA



Jorge R. Sepúlveda
Juez

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 14

del mes de Abril de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 966-1-26 Cód. N° 1042212 de fecha

bajo el n° 277585 F° 391

en Expte Nº 110213/2019 MARIEL SILVIA GERMINI

Y otros similares

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 04. Folio 69. Año 2026

frámite

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

181

I	41	2014
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Apostoles Misiones
República Argentina, a 11 de Julio
de 20 14, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

GUTIERREZ
Marcelo
Javier

Marcelo Javier GUTIERREZ
Edad 28 años, profesión peon rural estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Apostoles Misiones
domiciliado en B° Centenario Apostoles Misiones Doc. Ident. 32.041.804
Hijo de Juan de Jesús GUTIERREZ (fallecido)
nacionalidad Argentina profesión _____
y de SUSI MONTIEL
nacionalidad Argentina profesión pensionada
domiciliados en B° San Jorge - Apostoles Misiones

MOREL
Silvia
Noemi

Silvia Noemi MOREL
Edad 40 años, profesión seguridad estado soltera
nacionalidad Argentina nacido en Cerro Azul Misiones
domiciliada en B° San Martín - Apostoles Misiones Doc. Ident. 23.914.863
Hijo de Ramón Silvio MOREL
nacionalidad Argentina profesión pensionado
y de Clotilde CABANAS
nacionalidad Argentina profesión jubilada
domiciliados en Apostoles Misiones

= NOTA DE RETER
PASA AL FOLIO
N° 209 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Eduardo CARDOZO Doc. Ident. 13.471.568 Edad 53 años
Estado Casado Profesión empleado Domicilio Apostoles Misiones

Clotilde CABANAS Doc. Ident. 6.484.863 Edad 73 años
Estado casada Profesión jubilada Domicilio Apostoles Misiones

Leída el Acta la firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados.

[Signature]
[Signature]
Carlos Eduardo
Cabanias Clotilde



[Signature]
ANA MARIA PISIERE
Delegada Auxiliar
Registro Provincial de las Personas



= VIENE DEL FOLIO N° 181 = ACTA N° 41 =

= PROTOCOLIZADO: LIBRO: 04 - FOLIO: 69 - AÑO: 2026 =

Corresponde al Expte. N° 966-J-26... Ley N° 22.112... de Fecha 03-03-2026
Venido del Juzgado FUD. N° 2 VARIACION N° 1... Secretaria DE FAMILIA
Con Asiento en NEUQUÉN... Provincia NEUQUÉN... País ARGENTINA
Autos Caratulados: Expte. N° 110.213/2018 - MOREL SILVIA NOEMI Y
OTRO S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRCS,
GUTIERREZ MARCELO JAVIER DNI N° 32.041.804 y
MOREL SILVIA NOEMI DNI N° 23.914.863

Fecha de Fallo: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Fdora: CRCE R. SERRILVEJA Juez Fdora VANINA PAOLA TORRES Secretaria
Posadas 16 DE ABRIL DE 2026



[Handwritten Signature]
Inspector Zona Centro
Registro Provincial de las Personas